

## CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EN 2015

#### **1. Información General**

Clantour Agencia de Viajes S.A. se constituyó el 21 de abril del 1993 según escritura pública registrada en el número 173 del Registro mercantil del 4 de Junio de 1993.

La Compañía tiene como objeto social el dedicarse las actividades de una agencia de Viajes esto es venta de tkt, ventas de Land Tour por el cual recibe comisiones. Iniciar con este proyecto ha llevado a competir con empresas internacionales que ya tiene años en el mercado pero nuestro afán de crecimiento es lo que nos permite ir abriendo mercado, donde se han dado oportunidades importantes.

Hasta la presente fecha Clantour ha tenido cambios en la composición del cuadro de accionistas, quienes con el mismo empeño de superación mantiene a la empresa que tiene una historia de ya de 21 años en el Mercado.

#### **BASES DE REGISTROS**

##### **2. Bases de elaboración y políticas contables**

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Están presentados en las unidades monetarias del dólar que está vigente en Ecuador

Las transacciones son registradas cuando ocurren no cuando se reciben o se pagan en efectivo.

#### **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO**

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos.

	2015	2014	DIFERENCIA
Equivalentes en Efectivo	21062.42	19380.91	1681.51

#### b) CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas del exigible están conformadas por créditos tributarios y saldo pendiente de nuestros clientes.

De acuerdo a la normativa NIIF se debería aplicar un valor de provisión para la cuenta clientes, al momento de aplicarlo dentro de la empresa identificamos que el 98% ventas son de contado. Es decir que si de necesitarlo bastaría con provisionar el 1% sobre las cuentas incobrables.

#### c) Anticipo de Impuesto a la renta

Constituye los valores pagados al SRI por concepto de anticipo de impuesto a la renta durante los meses de julio y septiembre del 2015, para este año tiene un valor de 325.12

#### d) Crédito Tributario de Impuesto a la renta

Representa el valor de retenciones en la fuente realizado por las compañías de aviación por las comisiones pagadas a la empresa durante el año 2014 asciende 180.68

DETALLE	AÑOS		DIFERENCIA
	2015	2014	
CUENTAS POR COBRAR	2507.39	10605.35	-8097.96
(-) Provisión para Cuentas Incobrables	186.73	161.68	25.05
Otras Cuentas por cobrar	0	5630.00	-5630.00
Anticipo Impuesto a la renta	325.12	191.62	133.50
Crédito Tributario Imp. Renta	180.68	105.83	74.85

#### c) Impuestos Diferidos

Se reconocerán los activos por impuestos diferidos (a favor) y los pasivos por impuestos diferidos (a pagar) que surjan de las diferencias temporarias. Estas surgen cuando existen una diferencia entre lo contabilizado y lo tributario.

Para este caso el SRI no acepta la aplicación de los impuestos diferidos en el Ecuador, por esta razón publicó la NAC-DGECCGC12-00009 en el registro oficial No. 178 del miércoles 6 de junio del 2012, en cuya en parte pertinente expresa

:Con base en las disposiciones constitucionales y legales anteriormente citadas, Esta administración tributaria recuerda a los sujetos pasivos de impuestos administrados por el servicio de rentas internas, lo siguiente:

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el Art.10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con las disposiciones del reglamento para su aplicación, la deducción de Gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados con impuestos a la renta, y no exentos, deberán ser considerados por los sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención anual a la naturaleza del tributo.*
- 2. La aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la de determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta, se rige por las disposiciones de la ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, y en ninguno de estos cuerpos normativos se encuentra prevista la aplicación de una figura de "reverso de gastos no deducibles" para dichos efectos.*
- 3. En consecuencia, aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como deducibles par efectos de la declaración del impuesto a la renta en un determinado ejercicio fiscal no podrá ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros por cuanto dicha circunstancia no está prevista en la normativa tributaria vigente, y el ejercicio impositivo de este tributo es anual. Comprendido desde el primero de enero al 31 de diciembre del cada año.*

#### **f) PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

No se establece valor residual ya que los activos se encuentran en su etapa final de vida útil, que de sacarlos a la venta no tendrían valor.

El método utilizado es el de depreciación por línea recta no se estableció valor residual ya que los muebles y enseres al terminar su periodo de depreciación no costaría nada en mercado. La vida útil considerada para la depreciación de los activos Fijos está de acuerdo al No. 6 del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente para el año 2014. Esto es equipo de oficina en 10 años (10%), Equipo de Computo el 33% anual, Muebles y Enseres el 10% y Vehículos el 20% en 5 años.

DETALLE	AÑO 2015	AÑO 2014	DIFERENCIA
Propiedad, Planta y Equipo	28940.70	28940.7	0.00
DEP-ACUMULADA	18278.99	16019.99	2259.00

El artículo 28 numeral 6 literal f

Cuando un contribuyente haya procedido al revaluó de activos fijos, podrá continuar depreciando únicamente el valor residual. Si se asigna un nuevo valor de activos completamente depreciados, no se podrá volverlos a depreciar. En el caso de venta de bienes re-avaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el reevalúo.

## PASIVOS

### Pasivo Corriente

Los Pasivos corrientes detallados en el balance son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

DETALLE	AÑO 2015	AÑO 2014	DIFERENCIA
B.s.p. Por Pagar	213.54	10242.65	-10029.11
IESS por pagar	304.83	193.34	111.49
Proveedores por Pagar		5960.52	-5960.52
Rte.Impuestos por Pagar	479.51	5.6	473.91
Seguros por Pagar	559.59	1085.62	-526.03
Iva por pagar		316.29	-316.29
15% Trabajadores	347.28	535.38	-188.10
22% Impuesto a la renta	432.95	667.44	-234.49
Salarios por Pagar	1158.00	2780	-1622.00
Honorarios por Pagar	200.00		200.00

#### Participación de los trabajadores en las utilidades

El 15% de la utilidad anual que la empresa debe reconocer por concepto de participaciones laboral en las utilidades es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devengan, con base en la sumas por pagar exigibles. Durante el año 2015 CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A. genero un monto de 347.28 el mismo que debe ser cancelado el mes de ABRIL del 2015

#### **Impuesto a la Renta**

El valor de 432.95 corresponde al 22% del impuesto a la renta porcentaje para el año 2015 y su vencimiento de pago es el 10 de abril del 2016

#### **CAPITAL**

El capital social pagado de CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A. ES DE 6500 DÓLARES que se encuentra representado por 6500 acciones de un dólar cada una.

#### Utilidades de años anteriores

En vista de que no se pudo reunir a nuestros accionistas se desistió del reparto de utilidades de años anteriores, actualmente este rubro es de 10562.47 dólares los mismos que serán distribuidos a los accionistas en el caso que la junta así lo decida.

De acuerdo al cuadro de retenciones sobre los dividendos este monto está dentro del rango de 0 a 100000 no tiene retención sobre la fracción básica y su porcentaje de retención es del 1%.

#### **EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de esta información ( 31 de enero del 2016) no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la compañía, pudiera tener efecto significativo sobre dichos